

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00557/16
VALIDO HASTA:	19 de Septiembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.							
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables							
Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA TOBAMO SA DE CV							
Reg. Fed. de Caus. : CTO010406J29							
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.							
Descripción del producto a importar: POSTAS DE MADERA, TRATADAS CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACIÓN, USADAS							
1 Fracción arancelaria: 440	3.10.01 Pino, Pinus sp.				Cantidad: 3000		
Aduanas de Entrada: MEXICALI, E CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CAI		BAJA	Destino dentro del pa CALIFORNIA SUR	ís: BAJA CALIFORN	IIA, BAJA		
País de Origen: ESTADOS UNIDO		País de Procedencia	a: ESTADOS UNIDO	S DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para impor		Destino fuera de Méxi	co:				
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE							
ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.							
AUTORIZACIÓN							
FIRMA: P4anS1Vx0jBBgThd4wuWErXu/hvsPaNSPMgwooy1ZgYrkLm/+v3ecuC/+U0OvNvsFwtPcaBdNzGs gk3lLYKVB3ss78AVuufxKCzjVFuHQS8SDw1ufE71i4T48RUpBHjSUBRObhaTnc77y2Q49WRHqRBi FFIFnQsxoiQaKKd+jAE=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015							
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición Co	oncensionario o emp	oresa		
	,						
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	ADOR:			FECHA D	E EXPEDICIÓN:		
				23 de M	1arzo de 2016		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

1050230010012016509000060113/03/2016100:16:51ICOMERCIALIZADORA TOBAMO SA DE CVICTO010408/29ICALLE MISION DE SAN DIEGO 1010A EL DESCANSO/21478/1665-654-8803/IBAJA CALIFORNI/AIGOVG731222173/IGUSTAVO/IGONZALEZ/VILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/II23/03/2016/19/09/2016 (Ciudad de MéxicolDefinitivos/Maderable.IPOSTAS DE MADERA, TRATADAS CON-PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACIÓN, USADAS/Metro Cúbico1144031001/Pino/Pinus sp./3000/MEXICALI,TECATE,TIJUANA/IBAJA CALIFORNI/A, BAJA CALIFORNI/A SURIESTADOS UNIDOS DE AMERICA/IESTADOS UNIDOS DE AMERICA/II/Aceptado/ICon Indonepto de lo dispussto en la dispussto en la

indamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
de Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL
IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I